

 La vivienda y el agua son de todos  Minivivienda	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 23 de mayo de 2022
HORA:	De 10 a.m. – 11 a.m.
LUGAR:	MVCT, Teams (Haga clic aquí para unirse a la reunión)
ASISTENTES	Diana Lozano – Contratista Grupo Monitoreo SGP
	Giovanni Bonilla Rodríguez – Contratista Grupo Monitoreo SGP
	Registro de asistentes en link (https://forms.office.com/r/iGHJjX8sp)

OBJETIVO: Brindar asistencia técnica a los municipios Arenal, Arroyohondo, El Peñon, Hatillo de Loba, Mahates, Margarita, María La Baja, Morales, Regidor, San Jacinto, Soplaviento y Villanueva, sobre el monitoreo a los recursos del SGP-APSB, su uso y destinación en el marco de la Ley 1176 de 2007, la socialización de la Resolución MVCT 1010 de 2021 y el reporte de información presupuestal.

ORDEN DEL DIA:

1. Objetivo de la reunión
2. Asistencia técnica evaluación de indicadores específicos y estratégicos de la Resolución MVCT 1010 de 2021, en el monitoreo al uso y destinación de los recursos del SGP-APSB. Revisión estado de reporte información al SUI y SINAS.

DESARROLLO:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) en virtud de lo establecido en el artículo 2.3.5.1.2.2.20 del decreto 1077 de 2015, realizó asistencia técnica de manera virtual a los municipios de los departamentos de Bolívar en la cual se contó con la participación de representantes de los siguientes municipios:

No.	Municipio
1	Arroyohondo
2	El Peñon
3	Margarita
4	María La Baja
5	San Fernando
6	Soplaviento
7	Talaigua Nuevo

Se explica a los asistentes que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MVCT, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la actividad de monitoreo y evaluación al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), de conformidad con lo establecido en el

artículo 3 del Decreto-Ley 028 de 2008, artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 1 de la Ley 1977 de 20019:

Para lo anterior, se expidió la Resolución MVCT No. 1010 de 2021, modificatoria de las resoluciones MVCT No. 1067 de 2015 y 098 de 2019, mediante la cual se definió los indicadores específicos y estratégicos, la ponderación y la forma de cálculo para determinar el nivel de riesgo de los municipios y distritos.

Los indicadores específicos permiten determinar el uso de los recursos del (SGP-APSB), así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el sector, estos son:

- ✓ Presupuestales/fiscales: Se evalúa la gestión presupuestal, el uso de los recursos, pago de subsidios y el financiamiento sectorial, todo esto a partir de la información reportada por el ente territorial en el Formulario Único Territorial (FUT).
- ✓ Administrativos: Se revisa el cargue de la información reportada de manera oportuna en el Sistema Único de información (SUI), respecto a la gestión para el pago de subsidios, tales como: el contrato para el pago de subsidios, acuerdo aplicado en la vigencia de porcentajes subsidios y contribuciones, reporte de estratificación y coberturas y la actualización de la estratificación ante el DANE.

Los Indicadores estratégicos evalúan el avance en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en los componentes de cobertura, calidad y continuidad.

El 30 de diciembre de 2021 se expidió la Resolución MVCT 1010, que deroga las resoluciones 098 de 2019 y 288 de 2020, y en la cual se modifican los indicadores específicos y estratégicos del monitoreo, con los cuales se realizará el monitoreo definitivo de la vigencia 2021.

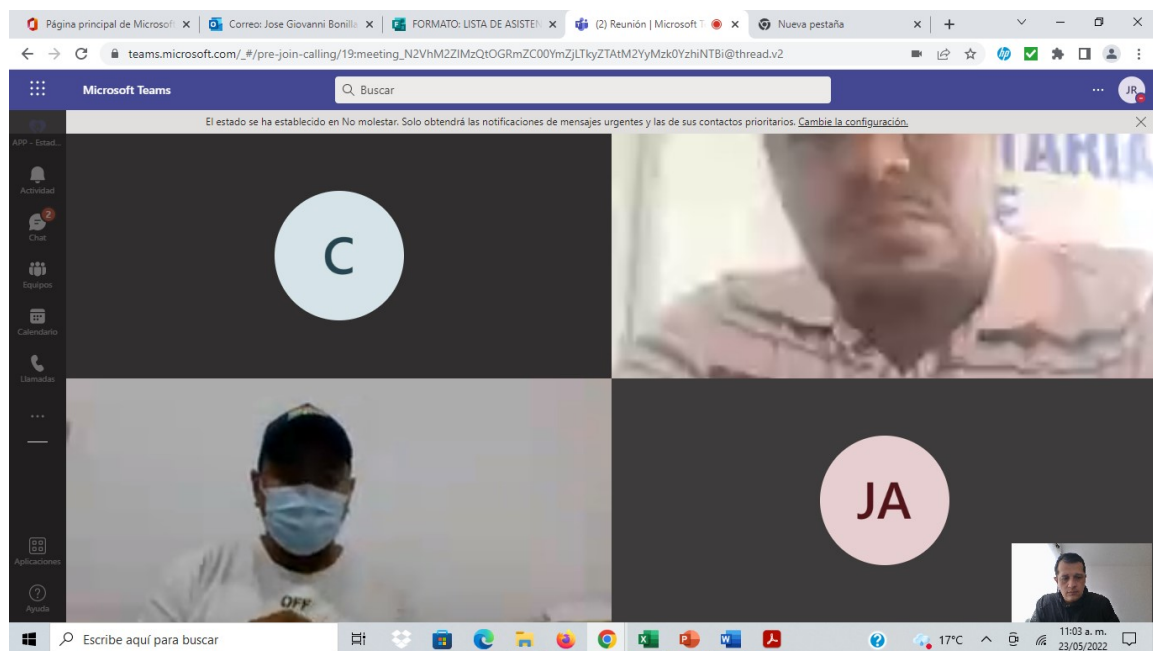
Se analizó el estado de reporte de información al SUI y SINAS, particularmente de los formatos y formularios que se analizan para la evaluación de los indicadores administrativos y sectoriales (cobertura y continuidad).

Se atendieron las inquietudes que presentaron los asistentes, relacionadas principalmente con el reporte de la información presupuestal al CHIP, ya sea en el FUT o el CUIPO.

Finalmente se atendieron las inquietudes que presentaron los asistentes sobre el uso y ejecución de recursos del SGP-APSB.

FIRMAS: Reunión realizada en Teams Registro de asistentes en link:

<https://forms.office.com/r/iGHJjuX8sp>



Elaboró: Giovanni Bonilla Rodríguez – Contratista Grupo Monitoreo SGP-APSB / DPR
Fecha: mayo de 2022